

BOLETIN ECLESIASTICO*DEL***OBISPADO DE PLASENCIA.**

Esta publicación oficial tiene por objeto el facilitar el gobierno de la Diócesis. Saldrá dos veces al mes, en los días que disponga el Prelado. Se harán las suscripciones en la Secretaría de Cámara á 9 reales cada semestre adelantados, y también las reclamaciones de los números que no lleguen á su destino.

CIRCULAR.

Hallandonos en el santo tiempo de Cuaresma, destinado por la Iglesia á la mortificación de las pasiones, poniendolas en calma para dirijirnos todos á Dios pidiendole nos ilumine con sus luces para conocer nuestros pecados, y mueva nuestros corazones al aborrecimiento de nuestras culpas, con el fin de lavar nuestras almas en las aguas de la penitencia, y acercarnos así bien dispuestos á la sagrada mesa, en que se nos comunica-

rán de lleno las gracias adquiridas para nosotros por nuestro Salvador en su pasión y muerte; dirijimos á nuestros amados diocesanos la exhortación que con igual motivo publicamos el año anterior en el Boletín Eclesiástico, página 19 y siguientes.

Los Párrocos y Ecónomos la leerán á sus feligreses, añadiendo en su fervor cuanto les dicte su celo pastoral, para inspirar en los fieles el dolor de sus pecados y la enmienda de la vida; preparandoles al provechoso cumplimiento de los preceptos de confesar y comulgar.

Renovamos la autorización que verán en la página 24 para dar principio á estos actos necesarios á todo cristiano desde el domingo cuarto de cuaresma inclusive, así como lo dispuesto sobre la pena de las Sinodales á los que no hubieren cumplido el precepto pascual, con las demas cláusulas siguientes respecto del modo como se han de conducir con los que se hubiesen mostrado rebeldes á los llamamientos de la Iglesia.

Tendrán presentes además las facultades que tenemos concedidas á los Párrocos Ecónomos y Sacerdotes confesores en nuestra circular de 11 de Mayo de 1858, párrafo 12, y se halla al folio 9 del mismo Boletín. — Plasencia 8 de Marzo de 1860: — Bernardo, Obispo de Plasencia.



El Señor Gobernador Civil de esta Provincia se ha servido manifestar á S. S. I., que el visitador de papel sellado D. Juan Vergara, posesionado de su destino el año anterior, dará principio á su cometido en esta Diócesis sin demora. Lo que de órden de nuestro Prelado advierto á los Señores Párrocos y Ecónomos, llamandoles la atención hácia lo dispuesto sobre el particular por S. S. I. en el Boletín Eclesiástico del año anterior, página 158 y siguientes:—Plasencia 8 de Marzo de 1860:—Dr. D. Juan Ferreiro y Rodríguez, Presbítero Secretario.

Copia de la carta que Nuestro Ilmo. Prelado ha dirigido al Santísimo Padre en latin.

Santísimo Padre.—El Obispo de Plasencia en España, postrado humildemente á los pies de Vuestra Santidad, cumple hoy el deber muy necesario á su corazón, de depositar en su seno los sentimientos que le animan con motivo de las ocurrencias tristes y desagradables acaecidas en algunos de vuestros Estados, con tanta mas razon, quanto que los hombres estraviados de nuestro tiempo, bajo el nombre de piedad y de Religion, intentan el completo trastorno de la Religion y de la piedad, ó con pretesto de la política humana y de la perturbacion de los ánimos, se esfuerzan quanto pueden en impedir hablar la verdad á aquellos que deben hacerlo por su Ministerio. He creído, por lo tanto, que no debía omitir el manifestar á Vuestra Santidad los sentimientos que me animan, idénticos á los de todos los fieles encomendados

á mi cargo, y muy especialmente á los de este Cabildo Catedral y á todos los Sacerdotes de esta Diócesis, con cura ó sin cura de almas, y cuyo deber estrecha mas el ánimo del que suscribe, desde que llegó á sus manos por las de Vuestro Nuncio cerca de la Reina Católica Vuestra Carta Encíclica de 19 de Enero anterior. Vuestra Santidad sabe de que manera, y la solícitud con que él Obispo de Plasencia en su adhesión y devoción filial hacia Vuestra Santidad y á la Sede Apostólica, ha procurado enderezar los ánimos de los fieles á la oración continua, pública y privadamente, desde que estallaron las turbulencias revolucionarias en Italia, y especialmente en vuestros Estados por sugerencias y medios extraños con el fin aparente de sustraer las provincias de la Emilia al dominio sagrado y legítimo de Vuestra Santidad, y en realidad para destruir la Cátedra de San Pedro, levantada sobre firmísima roca por nuestro Divino Salvador Jesucristo para subsistir hasta el fin de los siglos. Cual sea en adelante la incumbencia del que suscribe, lo indica bien claramente vuestra Carta Encíclica. Despues de haber manifestado á todo el Orbe Católico en fuerza de la gravísima obligación de su alto Ministerio, de emplear valerosamente todos sus esfuerzos en defensa de la Religion y de la justicia, y de sostener y conservar inviolables el Principado temporal de la Iglesia Romana y sus derechos y posesiones, que pertenecen á todo el Orbe Católico, y de mirar por la justa causa de otros Principes manifestándose dispuesto con el auxilio Divino, á ejemplo de sus ilústres predecesores, á pasar por las pruebas mas duras y amargas, y aun á perder la vida antes que abandonar en manera alguna la causa de Dios, la de la Iglesia, y la de la justicia: despues que ademas nos pone de manifiesto con palabras de angustia y triste amargura los dolores que oprimen vuestro corazon amantísimo por la cruda guerra que con gran detrimento de las almas se hace á nuestra Religion, por los grandes torbellinos con que es agitada la Iglesia y la Santa Sede, y por los peligros que acarrearán á las almas en las provincias revolucionadas de Vuestros Dominios los escritos plagados de impiedad y de doctrinas corruptoras de las costumbres: nosotros, que somos llamados á tomar una parte en Vuestra solícitud, que debemos sostener y defender lo que la Cátedra de Pedro sostiene y defiende, y rechazar y con-

denar lo que el sucesor de Pedro rechaza y condena, y que nos hallamos obligados por nuestro cargo á llevar algun consuelo á nuestro Padre amantísimo, afligido tan dolorosa como injustamente, no faltaremos por cierto á nuestra obligacion, y por lo que toca á mi, el último de todos, protesto emplear todos mis esfuerzos en sostener y defender por escrito y de palabra la causa de la religion y de la justicia, esto es, la fé de la Iglesia, perenne, indivisible y estable hasta el fin del mundo, y los derechos espirituales y temporales de la Santa Sede, hallándose hoy tan grandes cosas sintetizadas en la defensa del Principado temporal de la Santa Sede que es el patrimonio de S. Pedro, en el sentido de que su ruina acabaria con la libertad del Ministerio Apostólico.

Entretanto el Clero y el Pueblo de esta Diócesis, que vuestra Santidad me ha encomendado, no cesa de dirigir oraciones y ruegos pública y privadamente al Dios Omnipotente autor de su Iglesia y del Sumo Pontificado, para que venga en auxilio de ella y vuestro, valiéndonos de la intercesion de la Santísima é Inmaculada Madre de Dios, con cuyo poderoso patrocinio se consiguen todas las cosas, sin omitir el dirigirnos tambien al Príncipe de los Apóstoles S. Pedro constituido por Jesucristo Nuestro Señor, roca firmísima, y fundamento de su Iglesia, así como á S. Pablo, su compañero en el apostolado, y á todos los Santos que reinan con Cristo en el cielo.

Al poner de manifiesto á Vuestra Santidad estos mis sentimientos, acompaño á esta reverente manifestacion las adjuntas del Cabildo de esta Santa Iglesia y sus Beneficiados, y del Rector, Profesores y alumnos del Seminario Conciliar, en que hacen patente á Vuestra Santidad respectivamente sus sentimientos de amor, respeto y adhesion á la Santa Sede, y á Vuestra Santidad, de cuya benevolencia espero con la mayor confianza para mi y para el Clero y Pueblo de esta Diócesis vuestra Apostólica Bendicion.

Dios conserve la vida de Vuestra Santidad muchos años.

Plasencia 9 de Febrero de 1860. — Santísimo Padre. — Besa humildemente los pies de Vuestra Santidad vuestro siervo — Bernardo, Obispo de Plasencia.



De orden de S. S. I. se publica en el Boletín para conocimiento de los interesados la relación que sobre liquidaciones de haberes atrasados de partícipes eclesiásticos de esta Diócesis, ha formado la Administración Económica de la misma. Plasencia 4 de Marzo de 1860. = Dr. D. Juan Maria Ferrero Rodriguez, Presbítero Secretario.

DIOCESIS DE PLASENCIA. = LIQUIDACION DE ATRASOS. = CLERO. = AÑO DE 1860. =
 Primera relación duplicada por orden alfabético de la autorizaciones que hasta hoy ha recibido la Administración Económica de esta Diócesis de Plasencia, de los partícipes interesados en la liquidación de sus haberes atrasados desde 1837 á 1851 inclusive, nombrando apoderados para prestar su conformidad y recoger los títulos de la deuda del personal que se les espidan, y que remite con esta fecha á la ordenación general de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia en la forma que prebiene la segunda de la circular de 2 de Diciembre de 1859, aque se da cumplimiento. | 70

Partícipes que tienen liquidación y autorización ó sus herederos.

Concepto de su liquidación.

Apoderado que nombran en Madrid.

1	D. Alejandro Recio de Recio.	Párroco de Solana de Bejar y anejos.	D. José Maria Muñoz.
2	Antonio Jimenez.	Idem de Berzocana.	D. Tomás Cordon.
3	Antonio Gallardo.	Id. de Villar de Rena y Orellana la Sierra.	D. Simon de Grados.
4	Alonso Cid de Puga.	Id. Robledillo, Aldea Obispo y Santa Cruz.	D. Francisco Alviñana.
5	Antonio Serrano Montero, su heredero.	Bibliotecario de Plasencia.	D. Manuel Alfageme.
6	Alonso Galan Perez.	Párroco de Villar de Rena.	D. Simon de Grados.
7	Alonso Pizarro Villarejo, sus herederos.	Id. de Sto. Domingo de Trujillo.	El mismo.
8	Antonio Rosado.	Id. de Sta. Maria de Plasencia.	D. Andres Corral.

9	D. Antonio Schz. Herrero, su heredero.	Racionero de la S. I. C. de Plasencia.	D.	Simon de Grados.
10	Alonso Pajuelo, sus herederos.	Cura de Valdetorres.	D.	Manuel Alfageme.
11	Antonio Avila, sus herederos.	Idem de Serrejon.	D.	Simon de Grados.
12	Blas Zamarreño.	Id. Fresneda de duero, diócesis de Ciudad-Rodrigo y economo de S. Bartolomé de Bejar.	D.	El mismo.
13	Basilio Granado.	Beneficiado de S. Juan de Bejar.	D.	El mismo.
14	Cárlas Paredes.	Cura economo de Guareña.	D.	El mismo.
15	Clemente Calzada.	Cura de Santiago de Bejar.	D.	José Maria Muñoz.
16	Diego Pizarro Cancho.	Id. de Alcollarin Huertar de Animas.	D.	Simon de Grados.
17	Diego Gonzalez.	Vicario de Guareña.	D.	Alonso Sulamar.
18	Eugenio Bajo de Menjivar.	Cura de Vadillo y Torno.	D.	José Maria Muñoz.
19	Evaristo Lopez.	Idem de Monroy.	D.	José Maria Torres.
20	Francisco Peña.	Idem de la Naba de Bejar.	D.	Simon de Grados.
21	Francisco Reglado.	Id. de Sto. Domingo y S. Martin de Trujillo.	D.	El mismo.
22	Francisco Pacheco y Ceballos.	Secretario del Gobierno eclesiástico.	D.	El mismo.
23	Francisco Gomez Sanchez.	Cura de la Cumbre.	D.	El mismo.
24	Francisco Blazquez.	Idem de Accedera.	D.	El mismo.
25	Fulgencio Muñoz, su heredero.	Idem de Valdeuncar.	D.	El mismo.
26	Francisco Herrero.	Cura y Vicario de Torrejon y Pasarón.	D.	Antonio Lanzos.
27	Francisco Fernandez.	Teniente de la Cumbre y cura de Ibahernando.	D.	José Maria la Torre.
28	Francisco Ruda.	Economom de S. Pedro de Plasencia.	D.	Simon de Grados.
29	Faustino Lopez Galindo.	Cura y beneficiado de Valverde de la Vera.	D.	El mismo.

Partes que tienen liquidación y autorización
ó sus herederos.

Conceptos de su liquidación.

Apoderado, que nombran
en Madrid.

30	D. Francisco Nemesio Díaz.	Beneficiado de S. Juan de Bejar.	D. Simon de Grados.
31	Francisco Nemesio Díaz.	Cura de idem.	El mismo.
32	Feliz Moreno.	Idem de Alcollarin.	D. Manuel Alfageme.
33	Feliz Roman.	Idem de Saucedilla.	D. Simon de Grados.
34	Feliz Mateos.	Coadjutor de Nabalmaral.	El mismo.
35	Gabriel Calderon, su heredera.	Canónigo de Plasencia.	El mismo.
36	Gabriel Diaz Almendro, sus he- rederos.	Teniente propio de Miajadas.	El mismo.
37	Gregorio Ildfonso Cidoncha.	Ecónomo de D. Benito y de Santa María de Trujillo.	El mismo.
38	Marion Menacho, sus herederos.	Cura de Becedas.	D. José Maria Muñoz.
39	Ildfonso Garcia.	Idem de Tejeda.	D. Simon de Grados.
40	Juan Antonio Lucio, sus herederos	Chantre de la S. I. C. de Plasencia.	El mismo.
41	Juan Jacinto Sayago, sus herederos	Cura de Casas de Millan.	El mismo.
42	Juan Francisco Cordero.	Idem de Casas del Puerto.	El mismo.
43	Juan Rivas Amarillas su heredero.	Idem de Peraleda de la Mata.	El mismo.
44	Juan Cayetano Osuna.	Idem del Salvador de Plasencia.	El mismo.
45	Juan Romero y Mendez.	Idem de Gilviena.	D. Manuel Alfageme.
46	Joaquin Bureba, su heredera.	Idem de Orellana la Vieja.	D. Simon de Grados.
47	Juan Alonso Rodriguez.	Cura y Beneficiado de S. Andres y Santiago de Bejar.	D. José Maria Muñoz.
48	José Lorenzo Rubio.	Vicario de Villanueva de la Vera.	D. Simon de Grados.
49	Juan Sanchez Almendro.	Cura de Deleitosa.	El mismo.
50	Juan Galo.	Beneficiado de Santiago de Trujillo.	El mismo.

51	D. Juan Rodriguez Belvis.	Cura de Abertura.	D. Carlos de la Bastida.
52	José Fuentes Cortés.	Id. de Aldea Centenera y Puerto de Santa Cruz.	D. Simon de Grados.
53	Jesús Maria Jimenez, sus herederos.	Idem de Tornabacas.	El mismo.
54	Juan Antonio Jimenez.	Idem de Malpartida.	El mismo.
55	José Garcia Muñoz.	Idem de Garganta de Bejar.	El mismo.
56	Julian Durán.	Idem de Acedera.	El mismo.
57	José Pulido.	Idem de Cañamero.	El mismo.
58	Juan Antonio Balades.	Vicario de Don Benito.	D. Manuel Alfageme,
59	José Maria Escobar, su heredera.	Cura de S. Martin de Trujillo.	D. Simon de Grados.
60	Juan Narciso Sanchez.	Canónigo de Plasencia.	El mismo.
61	José Galo, su heredera.	Idem Lectoral de Idem.	El mismo.
62	Julian Casco.	Cura de Villamesias.	D. Pio Martin.
63	Juan de Mata Frade, sus herederos.	Idem de S. Nicolás de Plasencia.	D. Simon de Grados.
64	José Montolo.	Beneficiado de la S. I. C. de idem.	El mismo.
65	José Pulido.	Cura de Navaconcejo.	D. José Maria Muñoz.
66	José Martin de Prado.	Idem de Talaban.	D. Simon de Grados.
67	Juan Lorenzo Sanchez.	Idem de Grimaldo.	El mismo.
68	Juan Sanchez Paniagua, sus herederos.	Canónigo de Plasencia.	El mismo.
69	Juan Ribas Trejo.	Cura de Fresnedoso de Trujillo.	El mismo.
70	Lorenzo Garcia, su heredera.	Id. de Villanueva de la Vera.	El mismo.
71	Luis Nabarro Cobos, sus herederos	Id. de Cuacos.	El mismo.
72	Lorenzo Arellano y Mendo.	Id. de Logrosán.	El mismo.
73	Lucas Quiros.	Idem de Ledrada.	El mismo.

Biblioteca de la Universidad de Salamanca

Participes que tienen liquidación y autorización
ó sus herederos.

Participes que tienen liquidación y autorización ó sus herederos.	Conceptos de su liquidación.	Apoderado que nombran en Madrid.
74 D. Luis Sanchez.	Id. de Jarandilla y S. Nicolás de Plasencia.	D. Simon de Grados.
75 Martin Alonso Paredes su heredero	Idem de Guareña.	El mismo.
76 Manuel Cortés.	Economo de Solana, Navezuelas y vicario de Aldeacentenera.	El mismo.
77 Miguel Blanco.	Beneficiado de S. Martin de Plasencia.	D. Manuel Alfageme.
78 Marcos Rodriguez de Casas, su heredero.	Cura de Huertas de Animas.	El mismo.
79 Manuel Gabriel de Leon, sus herederos.	Id. de S. Estévan de Plasencia.	D. Simon de Grados.
80 Manuel Benito de Salas.	Idem de Jaraicejo.	El mismo.
81 Manuel Perez Regalo.	Id. del Campo, Torrejon y Piornal.	El mismo.
82 Manuel Collazos.	Beneficiado de Serrejon.	El mismo.
83 Manuel Maria Lebron.	Cura de Santiago de Trujillo.	D. Francisco Albiñana.
84 Manuel Cantero.	Id. del Salvador de Bejar.	D. Simon de Grados.
85 Manuel Delgado.	Idem de Valde Torres.	El mismo.
86 Miguel Peñaranda.	Canónigo de Plasencia.	El mismo.
87 Miguel Calderon.	Cura de S. Martin de Medellín.	El mismo.
88 Mariano Villanueva sus herederos	Canónigo Doctoral de Plasencia.	El mismo.
89 Martin de Tórtolos, su heredera.	Cura de Neila.	El mismo.
90 Manuel Rosado, sus herederos.	Idem de Grimaldo y Beneficiado de Contreras en la Diócesis de Burgos.	El mismo.
91 Nicolás Ventura Izquierdo, sus herederos.		

D. Bernardo Hernandez

92 D. Pedro de la Flor, sus herederos.	Id. del Salvador de Plasencia.	D. Bernardo Hernandez
93 Pedro Sanchez Gomez.	Id. de Majadas, Toril y Millanes.	D. Simon de Grados.
94 Pedro Izquierdo y Serrano.	Id. de Santa Maria de Béjar.	D. José María Muñoz.
95 El mismo.	Beneficiado de S. Pedro de Sta. Maria de Bejar.	El mismo.
96 Pedro Cerrillo.	Idem de Jarandilla.	D. Simon de Grados.
97 Pedro Merchan.	Cura del Guijo de Santa Barbara.	El mismo.
98 Pedro Sevilla, su heredera.	Beneficiado de la S. I. C. de Plasencia.	El mismo.
99 Rafael Ruiz.	Cura de Viandar y Talaveruela.	El mismo.
100 Ramon Revilla.	Cura de Romangordo y Casas del Puerto.	D. Juan Mesa.
101 Sebastian Carrasco Malpartida.	Cura de Conquista.	D. Simon de Grados.
102 Tiburcio Garcia.	Beneficiado de Becedas y Economo de Majadas, Toril y Cavezabellosa.	El mismo.
103 Tomas Calvo.	Beneficiado de S. Nicolas y Cura de S. Estevan de Plasencia.	D. Agustin Cano.
104 Vicente Diosdado y Nuñez.	Cura de Sta. Cruz de la Sierra.	D. Simon de Grados.
105 Venancio Herrero.	Idem de Medina.	D. José María Muñoz.
106 Venancio Perez.	Idem de Ibahernando.	D. Simon de Grados.
107 Vicente Mateos Madruga.		

Plasencia 29 de Febrero de 1860. — El Administrador económico de la Diócesis: Teodoro Vi-
 llanueva,

ADVERTENCIA.

En la segunda remesa irán los poderes que se han recibido, ya puesta la anterior relacion, y siendo 268 las liquidaciones que tiene practicadas la Administracion Diocesana hoy Económica de este Obispado, no estando remitidos mas que 118 poderes, se recomienda este servicio á los que no le han llenado, sean los mismos partícipes ó sus herederos, puesto que de no hacerlo así, y en la forma modelo que se publicó en el Boletín Eclesiástico, número 20 de 16 de Diciembre de 1859, no recibirán los créditos que ha de entregar el Estado, y de no tener persona de su confianza en Madrid, lo es D. Simon de Grados, á quien pueden otorgarse los poderes por ser persona de satisfacción.

Conforme S. S. I. el Obispo mi Señor con los sentimientos espresados en la carta que se ha dirigido á esta Secretaria de Cámara; y deseando coadyuvar cuanto está de su parte á la realizacion de tan piadosos deseos, se ha dignado mandar se inserte, como se ejecuta, en el Boletín para conocimiento de los Señores Párrocos y Económicos de quienes espera la darán á conocer con todo el celo que les distingue.

Plasencia 8 de Marzo de 1860. — Dr. D. Juan Maria Ferreiro Rodriguez, Presbítero Secretario.

Sr. Secretario de Cámara de la Diócesis de Plasencia. — ASOCIACION DE LA BUENA LECTURA. — Muy Sr. mio y de todo mi respeto:

El triunfo de la fé católica en Africa y la triste situacion en que se halla Ntro. Smo. Padre el Papa Pio IX, son un poderoso estímulo para fundar una asociacion, cuyo objeto sea dar á Dios gracias por lo primero y pedir auxilios para

Lo segundo, mediante la grande obra de desterrar *la mala lectura* y sustituirla con la buena. Las obligaciones de los asociados serán:

- 1.º No leer nada malo.
- 2.º Impedir que otros lo lean en cuanto puedan.
- 3.º Leer ú oír leer lo bueno, ya en general, ya lo que se designe.
- 4.º Procurar que otros hagan lo mismo.
- 5.º Avisar de los títulos de los impresos que por casualidad vean, á fin de señalarles su bondad ó malicia.
- 6.º Procurar el aumento de asociados, á fin de que el resultado sea en la mayor escala posible.

Cuantos han sabido el pensamiento le han alabado y solo suspiran porque los señores Obispos, penetrados del grandioso resultado que esto puede producir, si en cada pueblo de la Península se procurára siquiera un asociado, den sus disposiciones convenientes á fin de que todos los señores Curas párrocos lo hagan conocer en su feligresia.

A este intento el infrascrito Secretario 1.º de la asociacion, á nombre de la misma, suplica á V. encarecidamente lo haga presente á su dignísimo Prelado (á quien ni siquiera nos atrevemos á distraer), con el único fin de que cuanto antes procure se realicen nuestros fervorosos deseos, que consisten en cuatro puntos: 1.º que se sirva darlo á conocer á los Párrocos de su Obispado con grande interés; 2.º que los señores Párrocos lo manifiesten á sus feligreses, y en especial á todas las hermandades piadosas que haya, las cuales á no dudarle formarán parte en masa; y si no las hubiere á algunas personas de cualquier sexo que sean, sean pobres ó ricas, lo cual es indiferente, como tengan buena voluntad; 3.º que los que gusten asociarse lo hagan segun el modelo que sigue:

Yo D. residente en
calle de núm: Provincia de
Partido de tomo parte en la aso-
ciacion de la buena lectura hoy dia de
de 1860, y aguardo las instrucciones oportunas.

4.º Procuren los señores Párrocos que la lista de asociados se mande bajo un sobre al infrascrito Secretario 1.º de la asociacion, en Madrid, calle de Embajadores, número 47, cuarto bajo.

Últimamente si por falta de comunicaciones directas con los pueblos del Obispado, ó por falta de Boletín ó por cualquier otra causa se hiciese difícil comunicar á los Párrocos lo que deseamos, estimáramos de la amabilidad de V. nos lo manifestase, indicándonos al mismo tiempo el medio que debemos emplear para obtener el resultado que ansiamos, que á juicio de personas entendidas y piadosas ha de producir los mas ópimos frutos.

Sírvase V. espresar nuestro profundo respecto á su dignísimo Prelado, cuyo anillo besamos reverentes, y V. mande á su afmo. S. S. y Capp. Q. B. S. M.—El Secretario 1.º:
Manuel García Menendez.



Son sumamente interesantes las siguientes cifras acerca del progreso de la religion de Jesucristo, desde los primeros tiempos; y ellas, cuando no hubiera otras importantísimas razones, podrian convencer á los incrédulos de la existencia de una doctrina tan santa, y que tantos prosélitos hace.

Siglo 1.º	500,000 cristianos.
Siglo 2.º	2.000,000.
Siglo 3.º	5.000,000.
Siglo 4.º	10.000,000.
Siglo 5.º	15.000,000.
Siglo 6.º	20.000,000.
Siglo 7.º	25.000,000.
Siglo 8.º	30.000,000.
Siglo 9.º	40.000,000.
Siglo 10	56.000,000.
Siglo 11	70.000,000.
Siglo 12	80.000,000.
Siglo 13	85.000,000.
Siglo 14	90.000,000.
Siglo 15	100.000,000.
Siglo 16	125.000,000.
Siglo 17	185.000,000.
Siglo 18	250.000,000.
Siglo 19 se calculan en	260.000,000.

A los Señores Presbíteros que estén en el caso de presentarse á licencias para el Sínodo de Abril, se les prorogan las que vienen usando hasta el de Junio. á causa de caer aquel en la semana Santa.



Cuestion sometida á la Sagrada Congregacion del concilio por los Señores Canónigos de la Catedral de Barcelona.

Segun leemos en el periódico *Analecta Juris Pontificii*, de Roma, los Señores Canónigos beneficiados de la Catedral de Barcelona, se han dirigido á la Sagrada Congregacion del Concilio solicitando la gracia, concedida por los Soberanos Pontífices á algunos cabildos cuyas rentas eran exiguas, de tener derecho á las distribuciones, aun en tiempo de vacaciones. La carestía de víveres y su módico sueldo (6000 reales al año) he ahí las dos razones en que se funda la peticion. La Sagrada Congregacion ha escrito, segun costumbre, al Señor Obispo, para suplicarle que interpele á los Señores Canónigos y emita su propia opinion.



Las nuevas dotaciones para el Culto de las Iglesias de este Obispado, desde primero de enero de este año, están conformes á la distribucion hecha por el Ilmo. Señor Obispo, en uso de sus facultades. Con esto se esplican las variaciones advertidas y se contesta á las observaciones que han hecho los señores Curas.



NOTA. Los señores Curas Párrocos y Ecónomos de esta Diócesis, cuyos curatos están enclavados en las provincias de Avila y Salamanca, han satisfecho el primer semestre de corriente año por la suscripcion al Boletín Eclesiástico. Se anuncia en este número del Boletín para satisfaccion suya y para que le sirva esta advertencia de comprobante á su debido tiempo en las cuentas de fábrica.—



BEATIFICACION

de la Venerable Margarita Maria Alacoque.

El día 6 de setiembre debió proceder la Sagrada Congregacion de Ritos á examinar los milagros relativos á la beatificacion de la Venerable Maria Alacoque, fundadora de la devocion al Sagrado Corazon de Jesús.



CATÁLOGO

de los libros y hojas volantes que ha dado á luz, la Librería Religiosa de Barcelona.

OBRAS EN 8.º

VENI-MECUM PII SACERDOTIS, quod ex variis devotis libris excerptum, ex sui exilii loco, tamquam amoris pignus, suo Clero, omnibusque Hispaniæ sacerdotibus, ac piis laicis offert Illmus. ac Rmus. D. D. Josephus Caixal et Estradé, Episcopus Urgellensis. *Accedit* Manuale Ordinandorum, ipsis imo et sacerdotibus omnibus pernecessarium.—1 tomo á 5 rs. en rústica y á 7 en piel de color y relieve.

Plasencia: Imp. de D. Manuel Ramos. 1860.